ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 04/2015 para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARA".**----------

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen, en la sala de Reuniones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la C.P. Mirian Vera de Espínola, Jefa del Dpto. de Contrataciones y el Sr. Humberto Lauro, Asistente de UOC, en representación de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos con el objeto de proceder a la Apertura de Sobre que hace relación a la Contratación Directa Nº 04/2015, para **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARA".**----------

Preside el acto la C.P. Mirian Vera de Espínola y seguidamente menciona que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas oferentes:

1- **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
2- **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**
3- **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL**
4- **NEUMATICOS ASUNCION SRL**
5- **EURO - LLANTAS PARAGUAY SA**

Para el presente llamado de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARA**" se ha presentado 1 (una) sola firma oferente correspondiente a:

1. **DAN&KAR S.A**

Por lo expuesto más arriba se Considera la Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 " De contrataciones Públicas De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas

Considerando lo expuesto más arriba se procede a **devolver el sobre sin abrir** a la firma oferente **DAN & KAR S.A.** y a **prorrogar la fecha de apertura** a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes. El mismo será comunicado en Adenda y publicado en el portal de la DNCP.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. MIRIAN VERA DE ESPINOLA | **SR. HUMBERTO LAURO**